CONTRATO N° 007 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 26/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO CONACYT" ID Nº 337.429

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVINDUS S.A. (RUC: 80010810-8)**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3747, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNADO GABRIEL TITO BAEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.875.311, según Poder Especial N° 748 folio 1661 y siguientes, del protocolo de la división Civil, Sección "A" del Registro Notarial N° 1109, con asiento en Ñemby, otorgado por la Firma Próvidas S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO CONACYT"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 26/2017 "Adquisición de Equipos Varios para el Proyecto CONACYT", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.429**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 26/2017 "Adquisición de Equipos Varios para el Proyecto CONACYT", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 904/2017.

PROVINDUS S.A.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descrip-ción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Modelo	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti-dad	Precio Unitario	Monto Total
	PROYECTO 14-INV-449- CONACYT IPTA "SISTEMA DE PRODUCCION DE TOMATE BAJO AGRICULTURA PROTEGIDA SOSTENIBLE COMO OPCION VIABLE ANTE EL CAMBIO CLIMATICO Y CON POTENCIAL DE EXPANSION EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y PERIURBANA"									
7	Registrador de Temperatura	Registrador de Temperatura, Alta seguridad de datos, memoria hasta 1 millón de lecturas, transferencia de datos por USB o tarjeta SD. Datos Técnicos: Tipo de pila: 3 pilas de AlMn Tipo AAA. Tiempo de Operatividad: 3 años (15' intervalo de medición: a + 25°C). Temperatura de Servicio: -35,....+55°C. Temperatura de Almacenamiento: - 35....+55°C. Tipo de protección: IP65, todas las medidas requeridas son como mínimo	Testo	Alemania	175 T2	Unidad	Unidad	2	1.663.200	3.326.400
	PROYECTO 14-INV-118 CONACYT-IPTA "AISLAMIENTO DE HONGOS PARA EL CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS EN CULTIVOS FORESTALES"									
12	Autoclave	Compuesto por mostrador, sonda y estanque de conteo, Magnificación variable ajustando el brazo de corte	Biobase	China	BKM-P18(D)	Unidad	Unidad	2	2.553.600	5.107.200
	Total Gs. (IVA incluido)									**8.433.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 8.433.600** (Guaraníes ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, en las siguientes direcciones, conforme al correspondiente cuadro:

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
PROYECTO 14-INV-449- CONACYT IPTA "SISTEMA DE PRODUCCION DE TOMATE BAJO AGRICULTURA PROTEGIDA SOSTENIBLE COMO OPCION VIABLE ANTE EL CAMBIO CLIMATICO Y CON POTENCIAL DE EXPANSION EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y PERIURBANA"			
7	Registrador de Temperatura	2	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **10 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROYECTO TOMATE - CONACYT IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio y un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros
PROYECTO 14-INV-118 CONACYT-IPTA "AISLAMIENTO DE HONGOS PARA EL CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS EN CULTIVOS FORESTALES"			
12	Autoclave	2	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **10 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Capitán Miranda, sito en Ruta VI, km 17 - Distrito de Capitán Miranda, Dpto. Itapúa, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROYECTO AISLAMIENTO DE HONGOS - CONACYT IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio y un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

La Contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultado para realizar el control de calidad de los servicios adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato, tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PROVINDUS S.A.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de NOVIEMBRE y año 2017.

PROVINDUS S.A.

Sr. FERNADO GABRIEL TITO BAEZ
Representante Legal PROVINDUS S.A.

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H
Presidente del IPTA